



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002177-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a relación de los equipos de coordinación de base sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, PE/002177, relativa a relación de los equipos de coordinación de base sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 30 de marzo de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac



Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0802177-I, formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los Equipos de Coordinación de Base para la atención sociosanitaria.

La creación y regulación de las estructuras de coordinación de atención sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León se desarrolla a través del Decreto 49/2003, de 24 de abril, que modifica el Decreto 74/2000, de 13 de abril.

El citado Decreto recoge la composición de los Equipos de Coordinación de Base, estableciendo la dotación mínima de cada uno de ellos, así como la posibilidad de incorporación de otros profesionales en función de la naturaleza de los casos a tratar, e incluso de representantes de asociaciones u otras personas de interés para el abordaje de problemas concretos.

El listado de los 187 Equipos de Coordinación Base, ordenados por áreas de salud, es el siguiente:

AREA DE SALUD	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
AVILA	Arenas De S. Pedro-Candeleda-Mombeltran Arevalo-Madrigal Avila Norte Y Estación Avila Rural Avila Sur Cebreros Fontiveros-S.Pedro Del Arroyo-Muñana-Muñico Piedrahita-Barco De Avila-Gredos Sotillo De la Adrada-Lanzahita
BURGOS	Aranda Centro Y Allendeduero (Aranda Norte Y Sur) Aranda Comarcal Belorado Briviesca, Oña Burgos Capiscol Y Gª Lorca Burgos Centro (S. Cristobal Acosta Y Lopez Saiz) Burgos Gamonal Y Las Torres Burgos Huerta Del Rey Burgos Rural Norte Y Sur Burgos San Julián El Crucero (Santa Clara)



Burgos (continuación)	Burgos San Pedro De La Fuente (Los Cubos) Comuneros Esplosa De Los Monteros Lerma Medina De Pomar Melgar De Fernamental Miranda Este Y Oeste Miranda Rural Y Condado De Treviño Pampliega Quintanar De La Sierra Roa De Duero Salas De Los Infantes San Agustín, San Pedro Y San Felices Sedano Valle De Losa Valle De Mena (dem) Valle De Tobalina Valle De Valdebezana Villadiego Villarcayo
EL BIERZO	Bembibre Cacabelos Fabero Ponferrada I Ponferrada II Ponferrada III Puente De Domingo Flórez Toreno Villablino Villafranca Del Bierzo
LEON	Astorga I Y II Babia Boñar Cistierna Crucero Cuenca Bernesga-Matallana Eras Mariano Andrés Jose Aguado I Y II La Armunia La Bañeza I Y II La Cabrera La Condesa- Centro La Magdalena Mansilla-Ribera De Esla Palomera



León (continuación)	Riaño Ribera Del Orbigo Sahagún San Andrés De Rabanedo Santa Mª Del Páramo Valencia De Don Juan-Valderas
PALENCIA	Aguilar De Campoo Baltanás Carrión De Los Condes Centro Cervera De Pisuerga Frómista Guardo Herrera De Pisuerga Miguel De Unamuno (Pintor Oliva) Osorno Paredes De Nava Puentecillas (Jardinillos) Saldaña San Juanillo (Eras Del Bosque) Torquemada Venta De Baños Villada Villamuriel De Cerrato Villarramiel
SALAMANCA	Alba De Tormes Béjar Centro Ciudad Rodrigo I Ciudad Rodrigo II Garrido Norte Guijuelo Las Villas-Santa Marta Ledesma Linares Lumbrales Peñaranda Rural Norte Rural Sur Salamanca Este San Bernardo-Pizarrales San José Tamames Tejares-Buenos Aires Vitigudino



SEGOVIA	Cantalejo Carbonero El Mayor Cuellar El Espinar Fuentesauco De Fuentidueña La Sierra Nava De La Asunción Riaza Sacramenia San Idelfonso-La Granja Segovia I Segovia III Segovia II-La Albuera Segovia Rural Sepúlveda Villacastin
SORIA	Agreda (Agreda-Olvega) Almazán Arcos De Jalón (Zona Sur) Berlanga De Duero Burgo De Osma (Ribera, Pinares,Berlanga) Covaleda-Pinares (Pinares Norte) Gomara (Camp. Gomara-Almazan) Olvega (Agreda, Olvega, Campo De Gomara) San Esteban De Gormaz (Ribera Del Duero) San Leonardo De Yague (Pinares Sur) San Pedro Manrique (Tierras Altas) Soria Norte Soria Rural (Soria Rural, Tierras Altas...) Soria Sur
VALLADOLID	Arturo Eyrles Cigales/Esguevillas Delicias I Y II Esperanto Huerta Del Rey Iscar La Victoria Laguna De Duero Mayorga-Villalón Medina De Rioseco/Villafrechos Medina Urbano Olmedo Parquesol Peñafiel Pilarica-Circular-Magdalena



Valladolid (continuación)	Portillo Rondilla I Y II Y Bº España San Isidro- Pajarillos Circunvalación San Pablo Serrada Sur Tordesillas Tudela Valladolid Rural Alaejos Campo Grande (Casa Del Barco) Canterac - Gamazo
ZAMORA	Aliste Alta Sanabria Benavente Norte Benavente Sur Campos-Lampreana Carbajales Carballeda Corrales Diego De Losada Dr. Fleming Guareña Parada Del Molino Sanabria Sayago Tábara Tera Toro Vidriales Villalpando Virgen De La Concha Zamora Norte Zamora Sur

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado